

* Número 6548

CIEZA**EDICTO**

Por don Enrique Ríos Guirao se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de chapa de automóviles clase A, tipo III, con emplazamiento en Prolongación Salinas Bermejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 22 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6871

CIEZA**EDICTO**

Por don José Camacho Martínez se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle General Prim, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 7 de diciembre de 1983. El alcalde.

* Número 6873

CIEZA**EDICTO**

Por don Jesús Marín Bernal se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de bar con

equipo de música, con emplazamiento en Santa Gertrudis, número 96-AC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 7 de diciembre de 1983. El alcalde.

* Número 304

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Consolación Pérez Romero ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Ctra. de Fortuna, edificio Montreal, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones que procedan en este Ayuntamiento en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura a 13 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 634

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Asistencia Técnica del Segura, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en C. N. 301, kilómetro 377, El Tapiado, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados

puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 27 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 436

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Angelina Pieza Alonso ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en calle Baleares, 6, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 18 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 458

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Bodegas Capel, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de crianza, silos y museo de vinos y ampliación nave en calle Molino Alfatego, sin número, Espinardo.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 3 de enero de 1984. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.